



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°213

De 10 de agosto de 2023

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación con la empresa ROB Y ROB CONSTRUCTION, S.A., los servicios de limpieza, dragado y nivelación de márgenes del Río Pacora.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que producto de los efectos ciclónicos del Huracán Ian, que generó vaguadas (depresión barométrica) en toda Centroamérica, cayeron intensas lluvias en diversos sectores del territorio nacional que afectaron al Distrito de Panamá, en especial al área este de la ciudad, registrándose graves afectaciones el sábado 1 de octubre, que impactaron el terreno adyacente al Río Pacora, en el Corregimiento de Pacora;

Que ante esta situación de urgencia evidente fue necesario obtener a la brevedad posible el servicio de mantenimiento y dragado por un período total de 250 horas y se contactó a la empresa ROB Y ROB CONSTRUCTION, S.A., que contaba con disponibilidad para atender el servicio en tiempo oportuno como la situación lo requería, por lo que es necesario realizar un procedimiento excepcional de contratación, con fundamento en la Ley 22 de 2006, para honrar el pago por el mantenimiento y dragado recibido entre el 10 de octubre y el 11 de noviembre de 2022;

Que el monto de esta contratación asciende a la suma de Veintiocho Mil Ochenta y Siete Balboas con 50/100 (B/.28,087.50) que corresponde a Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.26,250.00) en concepto del servicio, más Mil Ochocientos Treinta y Siete Balboas con 50/100 (B/.1,837.50) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación con la empresa ROB Y ROB CONSTRUCTION, S.A, los servicios de limpieza, dragado y nivelación de márgenes del Río Pacora, por un período de doscientas cincuenta (250) horas, del 10 de octubre al 11 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La contratación asciende a la suma de Veintiocho Mil Ochenta y Siete Balboas con 50/100 (B/.28,087.50), Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.26,250.00) en concepto de mantenimiento y dragado, más Mil Ochocientos Treinta y Siete Balboas con 50/100 (B/.1,837.50) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.7.001.01.01.199 del Programa de Inversión Sede para la Vigencia Fiscal 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,

**H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.**

EL VICEPRESIDENTE,

**H.C. RODOLFO PRECILLA C.**

EL SECRETARIO GENERAL,

**MANUEL JIMÉNEZ MEDINA**

m.z.-

Acuerdo No.213  
Del 10 de agosto de 2023

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 10 de agosto de 2023**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**

  
**JOSÉ LUIS FÁBREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**JORGE LÓPEZ MIRANDA**